

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2021 – 2023
Segunda Legislatura Ordinaria 2022 – 2023
Sala de Sesiones Gustavo Mohme Llona y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Viernes, 12 de mayo de 2023

- Se aprobó por MAYORÍA declarar PROCEDENTE la denuncia de oficio y el inicio de la investigación en el Expediente **N.º 0118-2022-2023/CEP-CR** seguido contra la congresista **Rosío Torres Salinas**.
- Se aprobó por MAYORÍA declarar PROCEDENTE la denuncia de oficio y el inicio de la investigación en el Expediente **N.º 0119-2022-2023/CEP-CR** seguido contra la congresista **Jhakeline Katy Ugarte Mamani**.
- Se aprobó por UNANIMIDAD declarar PROCEDENTE la denuncia de oficio y el inicio de la investigación en el Expediente **N.º 0122-2022-2023/CEP-CR** seguido contra la congresista **María del Pilar Cordero Jon Tay**.

En la Sala de Sesiones Gustavo Mohme Llona y a través de la plataforma Microsoft el viernes 12 de mayo de 2023, siendo las 08h 40 min, de la mañana verificado que se contaba con el quórum reglamentario, la congresista presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria PAREDES FONSECA, Karol Ivett; dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los señores congresistas; Agüero Gutiérrez, María Antonieta, Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando, Alegría García, Arturo; Aragón Carreño, Luis Ángel; Barbaran Reyes, Rosangella Andrea; Cerrón Rojas, Waldemar José; Cruz Mamani, Flavio; Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia; Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín; Luque Ibarra, Ruth; Padilla Romero, Javier Rommel, Trigozo Reategui, Cheryl; Varas Meléndez Elías Marcial y Zea Choquechambi, Oscar.

— 0 —

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA EN LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS 103-2022-2023-CEP-CR, 105-2022-2023-CEP-CR y 109-2022-2023-CEP-CR SEGUIDO CONTRA EL CONGRESISTA JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU:

La presidenta indica que se va a continuar con la audiencia seguida en los expedientes acumulados 103. 105 y 109-2022-2023 seguida contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

Invita a la congresista Silvana Robles Araujo, en su condición de denunciante, sustente su denuncia y formule sus alegatos finales en este proceso.

En este acto solicita el uso de la palabra el congresista CRUZ MAMANI (PL) quién d cuenta, que como vocero se ha comunicado con la congresista Silvana Robles, quien le ha

informado que donde se encuentra hay problemas de conectividad y solicita se tenga en consideración este hecho.

La congresista Presidenta, indica que ello se tendrá en cuenta.

Pide al congresista Jaime Quito Sarmiento, para que presente sus alegatos.

El congresista QUITO SARMIENTO (PL) saluda a todos los congresistas miembros de la Comisión y señala que asumió esta causa ética en defensa de la Wiphala y de los símbolos históricos del Tahuantinsuyo, porque asume firmemente que los pueblos tienen el derecho a que se respete su dignidad, su honor y su diversidad cultural, y que este congreso de la República no debe convertirse en un recinto que albergue o fomente la discriminación étnico racial.

En tal sentido señala que acude a la audiencia de alegatos con la finalidad de que a la luz de todo lo actuado, se declare fundada la denuncia interpuesta en contra del congresista Juan Carlos Lizarzaburu, porque se ha demostrado en forma suficiente e inequívoca que el congresista denunciado ha cometido infracciones a la ética parlamentaria, conforme pasa a exponer:

Primero: Está probado que el congresista denunciado profirió agravios contra el honor, dignidad e identidad cultural de los pueblos originarios o indígenas de los andes, al haber menospreciado públicamente los símbolos de las culturas quechuas y aimaras, como son la bandera del Tahuantinsuyo, que es también la bandera del Cusco y la Wiphala.

Es un hecho público y no controvertido que el denunciado señaló despectivamente que hablar de la identidad originaria son tonterías, que la Wiphala es un mantel de chifa de resentidos sociales bolivianos.

Segundo: Está probado que la conducta del congresista denunciado ha tenido una grave repercusión, motivando el rechazo categórico de identidades públicas nacionales y subnacionales; el Ministerio de Cultura, órgano rector en materia de pueblos indígenas; el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial del Cusco, han determinado que la conducta del congresista denunciado constituye agravio, afrenta, menosprecio, desprecio, ligereza, insolencia y que fomenta la discriminación étnico racial, tal como se ha acreditado con los respectivos comunicados institucionales ofrecidos como prueba.

Tercero: Está probado que las ofensas del congresista denunciado tuvieron difusión masiva y se realizaron en el recinto parlamentario.

Asimismo, es un hecho no controvertido que estas ofensas agravan al menos a cinco millones de peruanos identificados como originarios de los pueblos indígenas andinos; además, menoscaban la legitimidad del Congreso como una entidad que alberga discursos discriminatorios contra una parte importante de la sociedad peruana y que acepta conductas intolerantes hacia su identidad y diversidad cultural.

Cuarto: Está probado que no tiene asidero ni es relevante el argumento de defensa del congresista denunciado cuando señala que no existe ofensa de su parte, porque supuestamente los símbolos agraviados no tenían existencia en nuestro pasado prehispánico.

Al respecto, se ha constatado que las ofensas del denunciado no tuvieron como motivación realizar una ilustración histórica o académica sobre la reivindicación de los símbolos originarios andinos, sino que su intención fue descalificarlos como tonterías o en el caso de la Wiphala como mantel de chifa de resentidos sociales bolivianos.

Aunado a ello, en el presente proceso se ha verificado que la identidad cultural de dichos símbolos indígenas tiene reconocimiento institucional en nuestro país.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que, según los documentos de la Municipalidad Provincial del Cusco y del Gobierno Regional del Cusco, aportados como medios probatorios, la bandera del Tahuantinsuyo es oficializada como la bandera del Cusco mediante Resolución Municipal 017 en 1978, es decir, existe una relación de identidad y/o reivindicación cultural entre ambos símbolos.

Asimismo, la Wiphala es reconocida mediante la Ordenanza Regional 006-2022-GRP-CRP del Gobierno Regional de Puno como símbolo de los pueblos originarios quechuas, aimaras, uros y mestizos.

Además, conforme a la declaración en audiencia de la testigo, experta Arellano Hoffmann, ofrecida por la parte denunciada, la bandera del Tahuantinsuyo y la Wiphala, tal como las conocemos actualmente, tienen una relación visible con los símbolos de nuestras culturas prehispánicas, que forman parte de su herencia cultural y que han sido reconstruidos, rescatados o reivindicados por los propios pueblos o culturas indígenas de nuestro país, razón por la cual deben ser respetados.

QUINTO. Está probado que tampoco tiene asidero en los hechos el argumento de defensa del congresista denunciado, cuando señala que no existe ofensa de su parte, porque mediante el calificativo “mantel de chifa” él estaría haciendo una comparación positiva y no despectiva, basada en la fusión de culturas y tradiciones culinarias.

Tal como se aprecia en la visualización de su alocución en el Pleno, la conducta del congresista denunciado se realizó en forma desafiante, irrespetuosa, retardadora e intolerante. Esta actitud también es considerada en el párrafo 7.5 del informe de calificación aprobado por esta comisión.

Señora presidenta, no hay forma de considerar que la frase “ese mantel de chifa adoptado por algunos resentidos sociales bolivianos” tenga por objeto realizar una comparación virtuosa entre culturas ni tradiciones culinarias. Ese argumento no resiste el menor análisis.

SEXTO. Que está probado que el congresista denunciado no ha tenido una conducta sincera de rectificación, a pesar de tener a su disposición todos los medios materiales propios de su condición de congresista.

No ha remitido ninguna disculpa ni manifestación de rectificación ante la población afectada, ni ante las organizaciones representativas de los pueblos indígenas andinos, ni ante el Gobierno Regional del Cusco, ni la Municipalidad Provincial del Cusco, ni ante el Gobierno Regional de Puno, ni ante el Ministerio de Cultura, ni a los colegas congresistas de origen quechua o aimara.

Que, Incluso, en la audiencia del pasado 8 de mayo, ante la pregunta de la congresista Luque, el denunciado insistió en cuestionar el valor cultural de la Wiphala para las poblaciones de nuestro país, señalando, además, que el expresidente boliviano Evo Morales es un resentido social, que ha contaminado al gobernador regional de Puno. Así se refiere a la máxima autoridad del gobierno regional que reconoció la Wiphala como símbolo de los pueblos originarios quechua, aimaras, uros y mestizos de Puno.

Finalmente, a efecto de resolver el presente caso, solicita tener en cuenta que la libertad de opinión no es absoluta y no debe ser ejercida para discriminar ni para vulnerar el honor o menoscabar la identidad étnica y cultural.

En el caso de la afectación del honor, este derecho tiene una especial protección constitucional, pues ni siquiera la rectificación exime de las responsabilidades o sanciones de ley, según lo previsto en el artículo 2 inciso 7) de la Constitución.

Asimismo, el artículo 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, norma vinculante para el Estado peruano, establece que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas, y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundación en su origen o identidad indígena.

Todas las entidades y funcionarios públicos estamos obligados a respetar este derecho.

Por todas estas razones, solicita nuevamente se declare fundada la denuncia y se determine una sanción ejemplar.

La presidenta agradece al señor QUITO SARMIENTO su participación e invita al señor Miguel Tupayachi Rojas a presentar sus alegatos finales.

El señor Tupayachi, inicia sus alegatos en principio solicitando disculpas, porque, no tiene un cuerpo técnico ni asesor para que le oriente en esta situación, solamente sus principios y sus valores son hechos que lo han llevado a presentar la denuncia en contra del congresista Lizarzaburu, porque considera que es inaceptable que un representante de la nación del Perú pueda estar discriminando, cuando el Perú también es un país discriminado.

Señala:

PRIMERO: La doctora Carmen Arellano, con su exposición, se puede concluir el problema de nación que se ha suscitado por llamar “resentidos sociales” a las personas que de alguna manera buscan la reivindicación de sus derechos y de sus orígenes, y que por llamar “mantel de chifa” a la Wiphala obedece al desconocimiento de nuestra cultura. Y también ha llamado como una tontería comparar la Wiphala con un mantel de chifa.

SEGUNDO: Lamentablemente, el congresista Juan Carlos Lizarzaburu no muestra arrepentimiento alguno. A pesar de la exposición de la doctora Carmen Arellano, ahora llama “resentidos sociales” al señor Evo Morales, expresidente de Bolivia, y a los bolivianos que integran el Runasur y sin importarles que su conducta obtusa dañe las buenas relaciones con el pueblo boliviano.

TERCERO: El congresista Juan Carlos Lizarzaburu, pese de reconocer que sus expresiones fueron desafortunadas ha pretendido de una manera sarcástica que el hecho de comparar la Wiphala con un mantel de chifa no ha sido ni una ofensa ni una falta de respeto, porque el chifa es un plato típico de China y que la comparación fortalece la fusión cultural que se tiene con la República de China.

CUARTO: El congresista Juan Carlos Lizarzaburu ha reconocido que sus expresiones desafortunadas y su voz altisonante se produce debido a la constante interrupción de algunos congresistas a su alocución, y considera que sus expresiones u opiniones es un derecho constitucional que tiene como congresista. Pero este derecho constitucional, no lo ampara o protege para incumplir impunemente como lo ha hecho y vulnerar su deber y el respeto a la investidura parlamentaria, lo cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres, y eso lo ha hecho en varias ocasiones el congresista Juan Carlos Lizarzaburu.

Finalmente, considera, que el congresista Juan Carlos Lizarzaburu al momento de pedir disculpas con sus expresiones desafortunadas y reconocer que es reincidente en asumir este tipo de conducta, según su opinión, se ha demostrado fehacientemente sus faltas de ética. Se debe contemplar que sus simples disculpas no lo pueden exonerar de sus faltas cometidas.

Como representante de la nación, está en la obligación de demostrar respeto, tolerancia y fomentar los lazos de amistad y confraternidad entre los peruanos y los pueblos hermanos que constituyen América Latina.

Señala que espera que, realmente, consideren fundamentada la denuncia que también ha presentado y que contemplen el correctivo debido, porque no se puede permitir que de manera reiterativa se esté faltando el respeto a la investidura del congresista, que a su vez daña la imagen del Congreso.

La presidenta agradece al señor Tupayachi, e invita al señor congresista denunciado Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu a exponer sus alegatos finales:

Saluda a todos y señala que se está tratando los alegatos y tocando temas subjetivos, cuando hay que ser objetivos.

Cree que ha habido actitudes terribles dentro del Congreso, que no va a mencionar ahora, por parte de congresistas. No va a mencionar nombres, pero mencionando a este gobierno asesino, dictatorial y demás.

Indica que el lunes, en esta comisión se presentó la doctora Carmen Arellano quien es una renombrada historiadora y una de las mayores conocedoras de la historia de nuestro querido país. Le alegró mucho que se le haya convocado, pues su conocimiento ilustró a todos los miembros de esta comisión.

A la doctora, se le formularon tres preguntas, que ella ya había respondido por escrito y que las respondió a viva voz en la sesión.

La doctora fue muy clara al indicar —y abre comillas— *“en aras de aclarar en lo posible el origen de la llamada bandera del Tahuantinsuyo que suele enarbolarse en las manifestaciones de los grupos que se adjudican la representación de los*

pueblos originarios, no existió en el antiguo Imperio Incaico una bandera en el sentido de cómo lo entendemos ahora —cierra comillas—, así mismo fue precisa la doctora Arellano, en señalar, vuelve a abrir comillas, *“la bandera moderna del Tahuantinsuyo no tiene que ver con el Tahuantinsuyo antiguo, es una antigua reminiscencia de una compilación de colores que distinguían a los ayllus y panacas reales”*; cierra comillas. Y respecto al símbolo de la wiphala, también indicó la doctora Arellano, abre comillas *“lo único representativo es el uso de una cuadrícula y del color blanco”*, de esta manera ha quedado demostrado que nunca pudo haber ofendido a símbolos que no existieron de manera ancestral, pues fueron creados en épocas recientes, y por lo tanto, no corresponden a la época incaica donde representaron a pueblos originarios, sin embargo, lo que más rescata de la intervención de la doctora Carmen Arellano, y en lo que también coincide plenamente, es que no deben enfrascarse en discusiones tontas o en tonterías tal como la doctora Arellano lo llamó, pudiendo emplear el tiempo y esfuerzo en iniciativas que repercutan de manera favorable y positiva en la vida y bienestar de la población peruana.

Para culminar, no queda más que reiterar sus sinceras disculpas a si alguien se sintió ofendido por sus palabras, invitar a todos sus colegas a poner a un lado sus diferencias y enfocarse en coincidencias para generar productividad a nuestro país.

La presidenta agradece a señor congresista Lizarzaburu, y a todos los que han participado hasta ese momento.

El congresista CERRÓN ROJAS (PL) pide el uso de la palabra, y señala que hay un tema que no se puede dejar de lado, el tema no es la ofensa a la bandera, está equivocado su colega Lizarzaburu, pide que tenga mucho cuidado con lo que expresa. El tema es que se han sentido ofendidas personas, el grupo de personas sea uno, dos, tres, cuatro que se sienten identificados con esta bandera, con la Wiphala, o sea, no es tanto el hecho de que digan que son tonterías. Indica que por ejemplo se habla de una bandera o de equis situación, entonces todo el grupo parlamentario se sentirá ofendido.

La señora PRESIDENTA, indica al señor congresista Cerrón que lo que se ha declarado es parte de la evaluación, y en esta etapa no hay debate.

El congresista CERRÓN ROJAS, indica que no está entrando en debate.

La señora PRESIDENTA, pide que no estemos en la parte de debatir y que evitemos este tipo de intervenciones.

Continúa indicando que de conformidad al artículo 32 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se pone fin a la audiencia y al proceso de investigación.

1.2. EXPEDIENTE N.º 118-2022-2023/CEP-CR SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA ROSIO TORRES SALINAS.

La PRESIDENTA, señala que se presentará el informe de calificación seguido en el expediente N.º 118-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista ROSIO TORRES SALINAS, para ello le solicita al asesor a cargo para que presente el informe.

El asesor presenta el informe de calificación el mismo que recomienda declarar PROCEDENTE la denuncia de oficio seguida contra la congresista Rosío Torres Salinas,

recomendándose el inicio de la investigación, para ello invita a los señores congresistas para que intervengan de así considerarlo necesario, solicitando el uso de la palabra a través de la presidencia.

El señor CERRÓN ROJAS (PL) hace el uso de la palabra para consultar ¿quién realiza la denuncia? Para tener precisión exacta y en base a que se asume como tal.

La señora PRESIDENTA, indica que se aprobó la denuncia de oficio a través de la Comisión de Ética, habiendo aprobado los miembros la realización de esta denuncia.

No habiendo más intervenciones solicita a la secretaria técnica haga el llamado para tomar la votación nominal de los señores congresistas.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS (APP) solicita hacer una consulta, indicando que es gravísimo todo lo que se está viendo en los últimos reportajes, que lamentablemente están marcando la agenda.

Considera que el hecho que hayan tomado un video de un celular de una conversación privada sea bueno, sea malo, está invadiendo la privacidad de alguien, en este caso ha sido de una congresista, puede ser mañana más tarde de una persona de la calle. Cree que deben mantener un límite y tener clarísimo que están invadiendo, hasta que punto se puede invadir la privacidad de una persona, una conversación privada y publicarlo. Deja constancia de ello, cree que hay que tener en cuenta ciertas actitudes de que no se debe caer, si bien es cierto se ha visto borrado el chat, todo ha sido sin su consentimiento, o sea, es su celular, es su espacio, su privacidad.

Pide que se tome en cuenta a la hora de tomar esas decisiones.

La presidenta luego pide a la secretaria técnica, que tome la votación respecto al informe.

La secretaria técnica hace el llamado informando el resultado siguiente: Se aprobó por MAYORÍA, con 14 votos a favor de los señores congresistas Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca, 01 voto en Contra de la congresista Trigozo Reátegui y 01 abstención de la congresista Agüero Gutiérrez.

La PRESIDENTA indica que se ha aprobado por MAYORÍA el informe de calificación en el Expediente N.º 118-2022-2023-CEP-CR que declara PROCEDENTE la denuncia de oficio y recomienda el inicio de la investigación en el proceso seguido contra la congresista Rosío Torres Salinas,

1.3. EXPEDIENTE N.º 119-2022-2023/CEP-CR SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI

La PRESIDENTA, señala que se presentará el informe de calificación seguido en el expediente N.º 119-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI, para ello le solicita al asesor a cargo para que presente el informe.

El asesor presenta el informe de calificación el mismo que recomienda declarar PROCEDENTE la denuncia de oficio seguida contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, recomendándose el inicio de la investigación, para ello invita a los señores congresistas para que intervengan de así considerarlo necesario, solicitando el uso de la palabra a través de la presidencia.

La señora UGARTE MAMANI, hace uso de la palabra señalando que estas imputaciones que se le han hecho son producto prácticamente de haber cesado el año pasado a la señora embarazada, donde se han juntado con el comunicador y uno más, son tres extrabajadores de un, prácticamente, chisme que comentan entre ellos y lo filtran a la prensa, porque no hay ninguna denuncia que hayan emitido ni siquiera a la Fiscalía.

Lo filtran a la prensa, señala que quienes emiten esta filtración son sus extrabajadores de su despacho, niega rotundamente y categóricamente, que no existe ningún documento ni conversaciones, ni testigos, ni pruebas, que afirme que haya descontado, haya hecho un recorte, así como editaron ese reportaje en Cuarto Poder y en otros canales también donde fue la señora periodista que ha editado ese reportaje donde indican inclusive que ha conversado, supuestamente, con trabajadores de su despacho, y le comentan que ellos en una reunión en la que ella no participó, ni tomó conocimiento de las mismas de lo que ellos habían acordado el año pasado donde habían dicho que van a poner una colecta de 100 soles, 200 soles, 300 soles, de forma voluntaria, sin condicionamiento a continuidad laboral.

Indica que le informan después del reportaje, que se enteró, que es una estrategia comunicacional para que el trabajo de todo el equipo sea visualizado en la ciudadanía, en la región Cusco.

Indica que jamás autorizó ni tampoco se reunió, no existe ningún chat, ningún recorte de sueldo a ningún trabajador de su despacho. Precisa que es una persona cristiana, que respeta mucho a las personas.

Que, lo que se ha filtrado a la prensa, pertenecen a extrabajadores que se han juntado producto de hacerle un daño, que es una venganza que están realizando contra su persona por haberles cesado en oficina. Eso es lo real. Ellos se creen dueños de un puesto de trabajo sabiendo que son puestos de confianza. Indica que, si les hubiera obligado algo, como lo han editado ese reportaje, pues le hubieran denunciado, le hubieran dicho en el momento. Indica que, jamás se reunió, jamás pidió nada y desconoce prácticamente de estos aportes voluntarios que ellos le informaron de las cuales habían realizado en su despacho.

Cree que hay una mala intención de dañar su imagen e incluso difamarle en diferentes medios de comunicación afirmando incluso de que realizó descuentos. Es completamente falso. Seguramente ya la Fiscalía está haciendo la investigación, porque se ha allanado a todas las investigaciones que se realicen, indica que cuando uno tiene la conciencia limpia no tiene por qué temer. La verdad saldrá a la luz, pero la mentira solo dura un momento, después se desmorona.

Como persona humana que es le ha dado también el derecho de tener que denunciar al canal del Cuarto Poder y al señor Jaime Chinchá por delito de difamación agravada, porque no puede que de esta manera los medios de comunicación sin haber hecho una investigación real tengan que imputar y editar un vídeo de mala fe.

Asimismo, indica que ha escuchado al asesor señalar que ha llegado un informe a su despacho para que sus trabajadores tengan que responder. Precisa que acaba de consultar con su despacho y le han indicado que no ha llegado ningún oficio, no sabe que estarán solicitando, o que informe a su despacho, quiere poner en conocimiento, a través de la presidencia este hecho.

Indica que no solamente está siendo denunciada en la Comisión de Ética, también en la Fiscalía está haciendo la investigación y hace poco también la Subcomisión Comisión de Acusaciones Constitucionales, de las cuales también está siendo denunciada.

Sin embargo, señala que en honor a la verdad y en honor a que toda persona tiene el derecho de decir las cosas como son, jamás se reunió, nunca pidió durante sus 30 años de labor, e incluso como trabajadora para el Estado, recortes de sueldos a nadie. Como persona respeta mucho a las personas su trabajo. Pero aquí claramente una vez más se está demostrando que hay apetitos de venganza de extrabajadores, de las cuales ellos tienen que demostrar lo que han filtrado esta denuncia a las autoridades y si alguna vez se les ha recortado el sueldo o ha hecho algo incorrecto en contra de ellos. Indica que no participó, ni pidió, ni siquiera estaba informada de esta situación de las cuales ya se puso en conocimiento en el reportaje y al día siguiente recuerda que estaba en la Comisión de Ética un lunes también haciendo su descargo de la señora que cesó por un embarazo, de las cuales incumplía sus funciones laborales, ahí lo dio a conocer claramente.

Nunca recortó, ni tampoco se aprovechó de las personas de su trabajo a ningún otro. Indica que esto realmente está trayéndole consecuencias, porque detrás hay familias, tienen hijos, tienen personas que han confiado en nosotros. Y gracias a Dios, señala, conocen su formación, sus principios, sus valores, en su región y aun así de todo lo que se le está imputando ellos saben quién es y cómo se ha portado durante toda su vida.

No habiendo más intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica haga el llamado a los señores congresistas para que emitan su voto.

La secretaria técnica hace el llamado informando el resultado siguiente: Se aprobó por MAYORÍA, con 13 votos a favor de los señores congresistas Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Trigozo Reátegui, Saavedra Casternoqué, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca y 01 abstención de la congresista Agüero Gutiérrez.

La PRESIDENTA indica que se ha aprobado por MAYORÍA el informe de calificación en el Expediente N.º 119-2022-2023-CEP-CR que declara PROCEDENTE la denuncia de oficio y recomienda el inicio de la investigación en el proceso seguido contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.

1.4. EXPEDIENTE N.º 122-2022-2023/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY.

La PRESIDENTA, señala que se presentará el informe de calificación seguido en el expediente N.º 122-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista MARÍA DEL PILAR CORDERO JON TAY, para ello le solicita a la secretaria técnica presente el informe.

La secretaria técnica presenta el informe de calificación el mismo que recomienda declarar PROCEDENTE la denuncia de parte seguida contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, recomendándose el inicio de la investigación, para ello invita a los señores congresistas para que intervengan de así considerarlo necesario, solicitando el uso de la palabra a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica haga el llamado a los señores congresistas para que emitan su voto.

La secretaria técnica hace el llamado informando el resultado siguiente: Se aprobó por UNANIMIDAD, con 15 votos a favor de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Trigozo Reátegui, Saavedra Casternoqué, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca.

La PRESIDENTA indica que se ha aprobado por UNANIMIDAD el informe de calificación en el Expediente N.º 122-2022-2023-CEP-CR que declara PROCEDENTE la denuncia de parte y recomienda el inicio de la investigación en el proceso seguido contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

La señora PRESIDENTA, informa que habiendo concluido los temas de la agenda para los que fueron convocados, se les consultará la dispensa del trámite de la aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos, para ello solicita a la secretaria técnica proceda con el llamado para tomar la votación correspondiente

La secretaria técnica informa el resultado habiéndose aprobado por UNANIMIDAD la dispensa del trámite del acta con 15 votos a favor de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Trigozo Reátegui, Saavedra Casternoqué, Zea Choquechambi y Paredes Fonseca.

Agradece la presencia de los señores congresistas, y siendo las diez con trece minutos de la mañana de hoy viernes 12 de mayo de 2023, se levanta la sesión.

Se hace mención que luego de cerrada la Sesión se recibió el oficio del señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, quien mediante Oficio N.º 697-2022-2023-EMVM-CR, solicitó que se considere su voto a favor en los procesos seguidos en los Expedientes N.º 0119-2022-2023-CEP-CR seguido contra la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, 0122-2022-2023-CEP-CR seguido contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay y 0118-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista Rosio Torres Salinas; y que se considere su voto a favor de la dispensa del acta de la sesión de la fecha.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN

Presidenta

Secretario